

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 27/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ MARTIN frente a MULTIAUTO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL, S.L. y EUROTALLER SERVICIOS INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se DECLARA la sucesión empresarial de las mercantiles EUROTALLER DE LA COMUNIDAD, S.A., SERVICIOS PÉREZ, S.L., MULTIAUTO SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOVIL, S.L., y PÉREZ Y GARCÍA LEGANÉS, S.L., en las obligaciones de la Mercantil EUROTALLER SERVICIOS INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS, S.L., y su responsabilidad solidaria en las obligaciones declaradas en este procedimiento.

Se acuerda ampliar la ejecución, despachando orden general de ejecución contra las mismas, en los mismos términos en los que se encuentra despachadas respecto la mercantil EUROTALLER SERVICIOS INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS S.L.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EUROTALLER SERVICIOS INTEGRALES Y COMPLEMENTARIOS, S.L y EUROTALLER DE LA COMUNIDAD SA., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil veintiuno

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.251/21)

